



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MPP / MTE/CZA/IBV/tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Servicio Movil de Comida (comida al paso)”

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 260 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 3764 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un Segundo y último Periodo a Contar del 15 de Diciembre de 2021 hasta el 14 de junio de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de “Servicio Movil de Comida (comida al paso)” Según codigo del S.I.I. 561000, a nombre de PABLO ALEJANDRO FARIAS MENESES, RUT 14.050.024-0, con domicilio en La Lajuela S/N, Rol Avalúo 547-454 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PENA
Secretaria Municipal (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENVIDES
Administrador Municipal